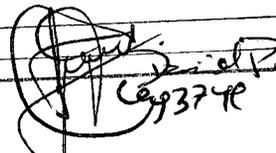




CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/09/24 Hs. 13:25h
Numero:	955 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	 C993740

Nota N° 79/24

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución-

Apertura de calle.-

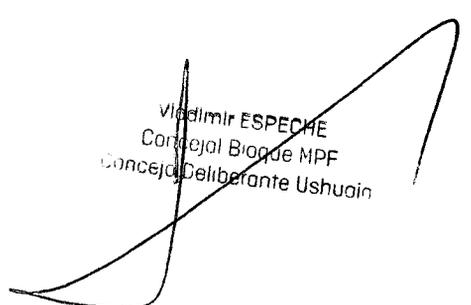
Ushuaia, 19 de septiembre de 2024

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, con el fin de solicitar la apertura de la calle Sargento Primero Salvador Molina y así, posibilitar la circulación vehicular y garantizar la seguridad de los/as vecinos/as residentes de la zona.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Con el fin de posibilitar la circulación vehicular, garantizar la seguridad vial, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino presento este proyecto de Resolución, con el objeto de dar respuesta a los requerimientos de los vecinos/as residentes del Macizo 25 de la Sección H, Barrio Monte Gallinero - Bahía Golondrina, los cuales hace años padecen la falta de obra y de respuestas por parte del ejecutivo municipal.

Actualmente, en la calle Sargento Primero Salvador Molina, se encuentran abiertos dos tramos discontinuos de dicha arteria. Uno de ellos, es entre la calle Juan Buezas e Independencia, el cual está asfaltado y, el otro, es desde Av. Hipolito Yrigoyen en dirección a la calle Independencia sin asfaltar. Asimismo, por debajo del mismo existe la canalización de un desagüe pluvial, que vierte libremente las aguas sobre los Macizos 85A Sección B de la ciudad de Ushuaia.

Al no estar trazada ni abierta la calle en toda su longitud, resulta necesario, para los/as vecinos/as del Macizo transitar por el tramo de calle ejecutado, siendo el único modo de ingreso y egreso desde Av. Yrigoyen. Los vecinos espontáneamente utilizan parcelas propiedad del IPV y H a modo de "cul de sac" para el giro vehicular, como espacio de estacionamiento y de acceso a las viviendas.

Esta situación no solo resulta peligrosa por los posibles desmoronamientos del tramo ejecutado y no contenido, al quedar el vertido del desagüe pluvial a cielo abierto, sino que además, resulta dificultoso el ingreso y egreso de vehículos y de ambulancias e imposibilita el ingreso y egreso de un coche de bomberos en caso de un siniestro que requiera su presencia.

En consecuencia, este Bloque Movimiento Popular Fueguino, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos, presenta el siguiente proyecto de Resolución, con el fin de aperturar la calle Sargento Primero Salvador Molina y así, adecuar la circulación por calle Sargento Primero Salvador Molina desde Yrigoyen hasta calle Juan Buezas, facilitar el acceso e ingreso de frentistas a sus domicilios, además, el ingreso y circulación en casos de necesidad de coches bomba y ambulancias.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Resolución, con el fin de poder dar una respuesta a las demandas de todos/as nuestros/as vecinos/as.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque NPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

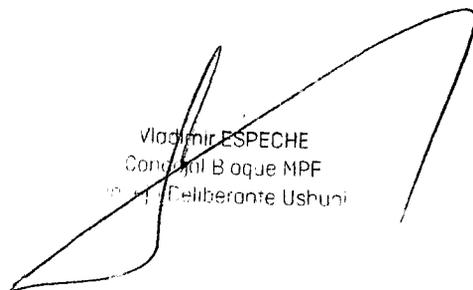
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas previsto para el año 2025, la apertura de la calle Sargento Primero Salvador Molina desde Av. Hipolito Yrigoyen hasta la calle Juan Buezas, Barrio Monte Gallinero - Bahía Golondrina.

ARTÍCULO 2º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas previsto para el año 2025, la ejecución de un entubado de las aguas pluviales por debajo de la calzada de la calle a aperturar.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXXX.-



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia